

Localiza tus avisos en el portal www.diariovea.com.ve

Síguenos en nuestras redes sociales DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoyYa @diariovea

Diario

VEA

COMPROMETIDO CON VENEZUELA



Caracas, lunes 19 de agosto de 2024 | Año 20 - Especial Avisos N° 1039

Depósito Legal: pp200301cs629 / ISSN: 1690-5601

Avisos especiales

TIPO DE AVISO	Cms /col
CARTELES, SAPI, EDICTOS	3,97
BALANCES	3,97
ASAMBLEA DE CONDOMINIO	3,97
REMITIDOS	3,97
COMUNICADOS OFICIALES	3,97
OBITUARIO, MISAS Y RECORDATORIOS	3,97



CONVOCATORIA

Se convoca a los Accionistas de la sociedad mercantil **La Internacional de Seguros, S.A.**, inscrita ante el Registro Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial del Distrito Federal (hoy Distrito Capital) y Estado Miranda, en fecha 2 de noviembre de 1990, anotado bajo el N° 21, Tomo 44-A-Pro.; para una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse a las 10:00 a.m., en fecha 2 de septiembre de 2024, en la sede social de la compañía ubicada en Calle Alameda, entre Avenida Libertador y Avenida Venezuela, Edificio Folgana, Piso 8, Oficinas 8B y 8D, de la Parroquia Chacao, Municipio Chacao del Estado Miranda. El objeto será decidir sobre el punto único: **PUNTO ÚNICO:** De la extensión y duración del Comisario y designación del comisario suplente.

Por La Internacional de Seguros, S.A.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA



PODER JUDICIAL
Juzgado Primero de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
Caracas, 17 de mayo de 2024
214° y 164°

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2024-000554

EDICTO

SE HACE SABER

A todas aquellas personas que tenga interés directo y manifiesto en el juicio. Que por **PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA** sigue la ciudadana **MARIA DE LA CRUZ BLANCO DE TORREALBA**, venezolana, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad N° V-22.748.487, contra la ciudadana **YAJAIRA TORREALBA CORONA**, venezolana, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad N° V-4.164.178, que este Despacho por auto de esta misma fecha ordenó la publicación del presente Edicto a los fines de que comparezcan por ante este Tribunal dentro del término de quince (15) días continuos, contados a partir de la publicación, fijación y consignación que de dicho edicto se haga dentro del horario comprendido entre las 8:30 am y 03:30 pm, a darse por citados, dicho Edicto deberá ser publicado en los diarios "VEA" y "CORREO DEL ORINOCO" durante sesenta (60) días, dos (2) veces por semana, una vez transcurrido dicho lapso sin que no comparecieren, se les designará Defensor Ad-Litem con quien se entenderá la citación y demás tramites del juicio, todo de conformidad con lo establecido en el artículo 692 del Código de Procedimiento Civil.

Se advierte que el lapso de comparecencia para todas las partes emplazadas, comenzará a transcurrir una vez citadas todas las personas que se crean con derechos sobre el inmueble objeto del presente juicio.

EL JUEZ

Abg. YUL RINCONES MALAVE
Centro Simón Bolívar, Edificio Norte, piso 3. El Silencio.
Circuito Judicial de los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas
YRM/ea

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA



PODER JUDICIAL
Circuito Judicial de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes de la Circunscripción Judicial de Caracas y Nacional de Adopción Internacional Tribunal Décimo Cuarto (14°) de Primera Instancia de Mediación, Sustanciación y Ejecución de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes
Caracas, 1 de agosto de 2024
214° y 165°

ASUNTO: AP5-J-2024-7023

EDICTO

SE HACE SABER:

A TODAS AQUELLAS PERSONAS, que tengan interés directo y manifiesto o que puedan ver afectados sus derechos en la presente la solicitud de **RECTIFICACIÓN DE ACTAS DE NACIMIENTO**, y los recaudos que la acompañan presentada por la ciudadana **SHERLIMAR DANIELA ELISEE ALEXIS**, venezolana, mayor de edad y titular de la Cédula de Identidad N° V-27.753.851, actuando en interés de la niña (cuya identidad se omite de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes), asistida por la abogada **MARISOL DEL VALLE RODRIGUEZ RIVERO**, inscrita en el Instituto de Previsión Social del Abogado bajo el N° 151.684, que al décimo (10mo) día de despacho siguiente a la constancia en autos que deje la Secretaría del Tribunal de la publicación, consignación y fijación que del presente edicto, en cualesquiera de las horas fijadas para despachar, a los fines que se hagan parte del Juicio y hagan valer sus derechos, se procederá a fijar la audiencia respectiva, tal como lo establece el artículo 516 y 461 de la Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes, en concordancia con el artículo 770 del Código de Procedimiento Civil.

DIOS Y FEDERACION

LA JUEZ,
ABG. AIXA ABIGAIL ARCE.
JUEZ DEL TRIBUNAL DÉCIMO (14°) DE PRIMERA INSTANCIA DE MEDIACIÓN, SUSTANCIACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROTECCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES
ASUNTO: AP5-J-2024-7023



COMPROMETIDO CON VENEZUELA

VEA
VEA
VEA
VEA
VEA



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA



PODER JUDICIAL
Juzgado Cuarto de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas
Caracas, diecisiete (17) de octubre de dos mil veintidós (2022)
Años 212° y 163°

Asunto No. AH14-V-2007-000239

EDICTO

SE HACE SABER:

A los **HEREDEROS DESCONOCIDOS** del *de cujus*, ciudadano **VITANGELO PEPE D'ANDREA**, quien en vida fuera venezolano, mayor de edad y titular de la Cédula de Identidad No. V-6.517.420, domiciliado en la siguiente Dirección CAMPO CLARO, QUINTA SANTA ANA, LA CARLOTA, LEONCIO MARTINEZ, ESTADO MIRANDA, para que comparezcan por ante este Tribunal dentro de los **SESENTA (60) DIAS CONTINUOS** siguientes, a la publicación, consignación y fijación que del presente edicto, a fin de que se den por citados en la presente causa, en cualquiera de las horas establecidas en la tablilla del Tribunal, comprendidas para despachar; con la advertencia que, de no comparecer en dicho lapso, ni por sí, ni por medio de apoderado alguno, se les designará defensor judicial, con quien se entenderá la citación y demás tramites del proceso, todo ello con motivo del asunto signado con el No. **AH14-V-2007-000239**, contenido al juicio que por **NULLIDAD DE CONTRATO** siguen los ciudadanos **DONATO PEPE PALUMBO** y **FILOMENA D'ANDREA DE PEPE**, en contra de la Sociedad Mercantil **INTEX C.A.** El presente edicto deberá ser publicado en los diarios "Vea" y "Correo del Orinoco", dos (2) veces por semana durante sesenta (60) días, todo de conformidad con lo establecido en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil.

DIOS Y FEDERACION
LA JUEZ,
Dra. JESSICA WALDMAN RONDÓN

Asunto No. AH14-V-2007-000239
JWR/JACMERICK SANCLER-

República Bolivariana de Venezuela

Tribunal Décimo Tercero de Primera Instancia, en lo Civil, Mercantil, Tránsito, Bancario y Marítimo con sede En la ciudad de Caracas.
Caracas, 16 de Julio de 2024
214° y 165°

EDICTO

HACE SABER

A todas las personas conocidas y desconocidas que se crean con derechos que tengan interés y acrediten su cualidad sobre la **SUCESION** del finado **Roberto Darot Espuñes** venezolano, mayor de edad, de este domicilio, quien era titular de la cédula de identidad NRO. 940.623 quien falleció en la ciudad de Caracas ad Intestato que con motivo del juicio de Prescripción Adquisitiva que intentara el ciudadano **Rafael Roso**, un terreno aproximadamente Treccientos metros cuadrados (300mt2) ubicado en la Vega Av. Principal, Parroquia la Vega, Sector la Veguita Municipio Libertador Distrito Capital, y enclavado entre los siguientes Linderos Particulares por el Norte, terrenos que son o fueron de **JUAN RODRIGUEZ**, en Treinta y Cuatro metros (34), Sur Terrenos que son o fueron de la sucesión de **JUAN PAREDES**, en Treinta y Cuatro metros (34) por el Oeste, la Av. Principal de la Vega que es su frente en Treinta y Siete metros (37) y Este, con terreno que son o fueron de la sucesión de **LUIS RODRIGUEZ**, en treinta y siete (37) metros, que se encuentra Registrado en la Oficina Subalterna, del Tercer Circuito de Registro del Municipio Libertador del Distrito Capital, bajo el Nro. 66, Tomo7, Protocolo 1° de fecha 15 de mayo 1953, donde aparece como Propietario el señor **Roberto Darot Espuñes**, venezolano, mayor de edad de este domicilio, titular de la cédula de identidad Nro. V.940.623. En tal virtud los interesados deberán comparecer por ante este Tribunal, transcurrido el lapso de 60 días continuos a la Publicación y Consignación del presente EDICTO en el diario **Vea**, **DE CIRCULACION NACIONAL**, la cual deberá efectuarse dos (02) veces por semana con intervalo de tres (03) días, entre uno y otro, durante (60) días continuos. Que deberán compareceran acreditar los derechos sobre la **SUCESION**, todo ellos de conformidad con el artículo 231 del código de Procedimiento Civil. Transcurrido el Lapso sin darse por citados, se le designara un Defensor **AD. LITEM**, con quien se entenderá la citación demás tramites del proceso.

EL JUEZ
MARCOS DE ARMAS ARQUETA

EXPEDIENTE 1245-23

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA



EN SU NOMBRE
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA AGRARIO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO PORTUGUESA Y DEL MUNICIPIO JUAN VICENTE CAMPO ELÍAS DEL ESTADO TRUJILLO.
Guanare, Catorce (14) de Agosto de 2024.
Años: 214° y 165°.

CARTE DE CITACIÓN.

Se Hace Saber:

Al ciudadano **WALTER LORENZO DONELLO MENIN**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad número **26.903.340**; que deberá comparecer por ante este Tribunal, en un término de cuarenta (40) días siguientes, contados a partir del día que la secretaria haya dejado constancia en auto de la fecha en que se produjo la consignación de la publicación en los diarios "ULTIMAS NOTICIAS" y "VEA" de circulación nacional, con un intervalo de treinta (30) días continuos, una vez por semana y en la cartelería de este Juzgado, a darse por citado en el juicio que por motivo de **ACCIÓN DERIVADA DE CONTRATO AGRARIO**, incoado en su contra y en contra de la sociedad mercantil **AGRICOLA DONELLO AGRIDO, C.A.**, inscrita su Acta Constitutivo- Estatutaria por ante el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Estado Portuguesa, el día 16 de mayo de 2007, bajo el No. p. 13, Tomo 218-A, reformada en varias oportunidades, siendo por última vez, según consta de inserción realizada por ante el Registro Mercantil Segundo del Estado Portuguesa, en fecha 7 de octubre de 2022, representada por su presidente **WALTER DONELLO ZENERE**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad número **11.549.554**, y en contra de este mismo y de los ciudadanos **LAURA DONELLO ZENERE** y **MAURIZIO DONELLO MENIN**, todos venezolanos, mayores de edad, titulares de las cédulas de identidad números **10.137.853** y **30.208.559**, respectivamente, por la Sociedad Mercantil **GRUPO EL POLO, C.A.**, inscrita su Acta Constitutiva-Estatutaria por ante el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del estado Carabobo, con sede en la ciudad de Valencia, en fecha 19 de octubre de 2018, bajo el N° 03, Tomo 207-A, RM315, representado por el ciudadano **MIGUEL TOMÁS MARTIGNANI**, venezolano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad número **15.103.059**. En tal virtud se le apercibe, que en caso de no acudir en el lapso establecido, su citación se entenderá con el funcionario al cual correspondía su defensa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 224 del Código de Procedimiento Civil.

El Juez Provisorio,
Abg. Marcos Eduardo Ordóñez Paz-
La Secretaria
Abg. Olimar Andreina Manzanilla.-

MEOP/Clames -
Expediente N° 00918-A-24.

VEA es tu mejor inversión al más bajo costo

Diario **VEA**